

**INVITACION**

No. OM-INV-ADQ-FASP-25-15

**"Suministro de Equipamiento para el Mantenimiento Correctivo del Sistema de Video Vigilancia Urbana para la Secretaría de Seguridad Pública"**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo Económico respecto a la Invitación No. **OM-INV-ADQ-FASP-25-15**, correspondiente a la **"Renovación de Licencias Informáticas y para Sistema de Video Vigilancia Urbano para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado"**.

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, acto seguido, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Posteriormente se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-25-15** para la contratación del **"Renovación de Licencias Informáticas y para Sistema de Video Vigilancia Urbano para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado"**, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-25-15** para la contratación del **"Renovación de Licencias Informáticas y para Sistema de Video Vigilancia Urbano para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado"**.



**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- Que se efectuó invitación el 1 de septiembre del presente año con recursos autorizados en el presupuesto del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para los estados y el Distrito Federal 2015, invitando a 5 (cinco) licitantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata, y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- Que en fecha 4 de septiembre del presente a las 12:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de invitación, dándose respuesta mediante oficio el día 10 de septiembre de 2015.

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2015, 3 (tres) licitantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

4.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 se emitió el Fallo Técnico correspondiente tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo de fecha 22 de septiembre de 2015 emitido por la Dirección de modernización Tecnológica en conjunto con la Dirección del Centro de control, comando, comunicación y Cómputo de Baja California; y la Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contenían las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada quedando asentada en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente invitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
BCA IT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
MR TECH TIJUANA	Aceptada para su análisis
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
<p>BCA IT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>Para el paquete uno y paquete dos, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso B), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el oficio de respuesta a cuestionarios se hizo la siguiente nota aclaratoria:</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Los licitantes participantes deberán presentar las siguientes cartas e información.</i></b></p> <p><b><u>Para el caso del Licenciamiento en C4 en los diferentes municipios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Copia de la constancia de certificación (vigente) del curso técnico Omnicast por parte del fabricante.</i></li> <li>▪ <i>Carta Original del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</i></li> </ul> <p><b><u>Para el caso de la renovación de licencias en el ASPE en los diferentes Municipios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Para las Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Paquete 2, se solicita Carta de Capacidad Técnica, en donde el licitante se declara contar con todos los conocimientos técnicos operativos y amplia experiencia para implementar y ejecutar el proyecto como se describe esta invitación.</i></li> <li>▪ <i>Para la partida 1, 2 y 3 del Paquete 2, se solicita Carta Original del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta y que cuenta con la capacidad de implementar y dar soporte a los productos ofertados.</i></li> <li>▪ <i>Para la partida 4, 5, 6 y 7 del Paquete 2, se solicita Carta original dirigida al Gobierno del Estado por parte del fabricante en México donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</i></li> </ul>


	<p>Y como resultado del análisis de la propuesta presentada por el licitante se observa que no presenta las cartas solicitadas para los paquetes uno y dos; incumpliendo con lo requerido en las bases de invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.1 incisos "b" y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete uno y dos en que participa.</p>
<p>MR TECH TIJUANA</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p><b>Para el paquete uno y paquete dos</b>, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso B), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el oficio de respuesta a cuestionarios se hizo la siguiente nota aclaratoria:</p> <p style="text-align: center;"><b><i>Los licitantes participantes deberán presentar las siguientes cartas e información.</i></b></p> <p><b><u>Para el caso del Licenciamiento en C4 en los diferentes municipios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Copia de la constancia de certificación (vigente) del curso técnico Omnicast por parte del fabricante.</i></li> <li>• <i>Carta Original del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</i></li> </ul> <p><b><u>Para el caso de la renovación de licencias en el ASPE en los diferentes Municipios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Para las Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Paquete 2, se solicita Carta de Capacidad Técnica, en donde el licitante se declara contar con todos los conocimientos técnicos operativos y amplia experiencia para implementar y ejecutar el proyecto como se describe esta Invitación.</i></li> <li>• <i>Para la partida 1, 2 y 3 del Paquete 2, se solicita Carta Original del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta y que cuenta con la capacidad de implementar y dar soporte a los</i></li> </ul>



	<p align="center"><i>productos ofertados.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Para la partida 4, 5, 6 y 7 del Paquete 2, se solicita Carta original dirigida al Gobierno del Estado por parte del fabricante en México donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</i></li> </ul> <p>Y como resultado del análisis de la propuesta presentada por el licitante se observa que no presenta las cartas solicitadas para los paquetes uno y dos. Por lo que incumple con lo requerido en las bases de invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.1 incisos "b" y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete uno y dos en que participa.</p>
<p align="center"><b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p> <p><b>Para la totalidad del paquete dos,</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios.</p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p><b>Para el paquete uno,</b> debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso B), anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el oficio de respuesta a cuestionarios se hizo la siguiente nota aclaratoria:</p> <p align="center"><b><i>Los licitantes participantes deberán presentar las siguientes cartas e información.</i></b></p> <p><b><u>Para el caso del Licenciamiento en C4 en los diferentes municipios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Copia de la constancia de certificación (vigente) del curso técnico Omnicast por parte del fabricante.</i></li> <li>• <i>Carta Original del fabricante en México del bien ofertado, donde certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</i></li> </ul>

P  
R  
E  
S  
E  
N  
T  
E

Y como resultado del análisis de la propuesta presentada por el licitante se observa que no presenta dichos documentos, incumpliendo con lo solicitado en las bases de invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.1 incisos "b" y Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación, se desecha su propuesta para el paquete uno en que participa.

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de invitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

**01-OM-INV-ADQ-FASP-25-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados para el **paquete dos** en las bases de invitación y el oficio de respuesta a cuestionarios, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.** para el paquete 1; **BCA IT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes uno y dos y **MR TECH TIJUANA** para los paquetes uno y dos, **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

En base a lo anteriormente expuesto se declara **desierta la paquete 1**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto total de los bienes y servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 906,189.20</b> 16% de I.V.A. a trasladar

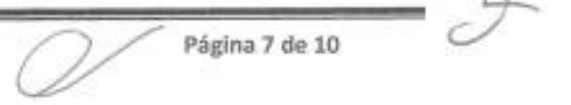
Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.</b>	Si presenta	Si presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente invitación:

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.**, para la totalidad del paquete dos, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación no. **OM-INV-ADQ-FASP-25-15** correspondiente al "Renovación de Licencias Informáticas y para Sistema de Video Vigilancia Urbano para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado".



Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA INVITACION OM-INV-ADQ-FASP-25-15** -----

**"Renovación de Licencias Informáticas y para Sistema de Video Vigilancia Urbano para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado"**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 41 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis económico detallado, según quedó establecido en el cuerpo del presente dictamen.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Paquete dos
---	--------------------	-------------

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-INV-ADQ-FASP-25-15.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Renovación de Licencias Informáticas y para Sistema de Video Vigilancia Urbano para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado" al licitante:

**GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S.A. DE C.V.** para la totalidad del Paquete dos, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 503,465.84 pesos (quinientos tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una fianza por la totalidad de los anticipos a que tuviera derecho, así como una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Invitación.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**RÚTILO PÉREZ FLORES**

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de  
Gobierno en Suplencia de la Oficial Mayor de  
Gobierno

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

En representación del Director de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**



**SALVADOR ZEPEDA OLGUÍN**

En representación de la Dirección Administrativa de  
la Oficialía Mayor

**"VOCAL"**



**OSCAR LUIS ALVARADO CHAVARÍN**

En Representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**MARIO ALBERTO LAM GÓMEZ**

En representación del C4 de la Secretaría de  
Seguridad Pública

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**LEONARDO PÉREZ SALCEDO**

En representación de la Academia de  
Seguridad pública del Estado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**"ASESOR"**  
**ORGANO SOLICITANTE**



**ELIOT PEREA CASSIO**  
 En representación de la subsecretaría de  
 Innovación y Modernización Tecnológica  
 Gubernamental

**OFICIALIA MAYOR"**



**MAYRA EDITH ALVAREZ DE LEON**  
 Compradora de la Dirección de Adquisiciones de la  
 Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

